



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTQ.11.

5770

0000011

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, de 14 de noviembre de 2011, que contiene el Poder que la compañía extranjera MOSUMI S.A., de nacionalidad panameña, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 3005 de 26 de julio de 2005, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de julio de 2005, a través del Secretario, confiere a favor del señor Pablo Fernando Banderas Valdivieso, de nacionalidad ecuatoriana; así como la Revocatoria de Poder que aquella dispone en relación a PH REPRESENTACIONES CIA. LTDA.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales mediante Memorando N° SC.IJ.DJ.CPTE.Q.11.182 de 20 de diciembre de 2011, ha emitido informe favorable para que se proceda en la forma solicitada; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011 y SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficiente la escritura otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de noviembre de 2011, que contiene el Poder que la compañía extranjera MOSUMI S.A., de nacionalidad panameña, a través del Secretario, confiere a favor del señor Pablo Fernando Banderas Valdivieso, de nacionalidad ecuatoriana; así como la Revocatoria de Poder que aquella dispone en relación a PH REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el Poder conferido a favor del señor Pablo Fernando Banderas Valdivieso, junto con esta Resolución; así como la Revocatoria del Poder conferido a PH REPRESENTACIONES CIA. LTDA., el 25 de julio de 2006; b) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera MOSUMI S.A., de nacionalidad panameña, de 28 de julio de 2005; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder y Revocatoria de Poder, con las razones respectivas se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura respectiva.

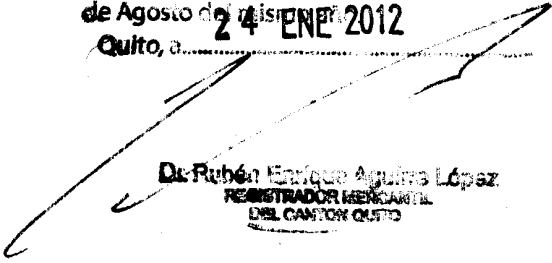
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

23 DIC 2011

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

AGB/cmf
Tram. 60528
Exp. 154050

Con esta fecha queda ~~RECEBIDA~~ la presente
Resolución, bajo el No. 154
del REGISTRO MERCANTIL, tomo 143
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 753 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.
Quito, a 24 ENE 2012


Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

